



- [Noticias](#)
- [Impo & Expo](#)
 - [Importación Agrícola](#)
 - [Exportación Agrícola](#)
 - [Importación Pecuaria](#)
 - [Exportación Pecuaria](#)
 - [Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco](#)
 - [Estadísticas](#)

[Inicio](#) > [Noticias](#) > [El ICA invita a los productores avícolas a extremar medidas de bioseguridad en granjas comerciales](#)

El ICA invita a los productores avícolas a extremar medidas de bioseguridad en granjas comerciales

17 de mayo de 2022

El ICA invita a los productores avícolas a extremar medidas de bioseguridad en granjas comerciales



Medidas de bioseguridad avícola

Bogotá, D.C. 17 de mayo de 2022. Debido al reciente brote de la enfermedad de Newcastle que se presenta en el departamento del Cauca, el ICA hace un llamado a todos los avicultores del país para que intensifiquen las medidas de bioseguridad y revisen todos los puntos críticos de control identificados en la infraestructura de sus granjas avícolas, con el fin de evitar la llegada del virus a sus predios.

“Es importante recordar que la implementación de estas medidas está consignada en las vigentes resoluciones 3650, 3651 y 3652 de 2014, y son de obligatorio cumplimiento para todos aquellos

Te puede interesar ▼



Noticias de Interés ▼

18 de mayo de 2022

[Ganaderos de Norte de Santander se comprometen con la sanidad pecuaria de la zona de frontera](#)

18 de mayo de 2022

[En Cundinamarca, el ICA comprometido con el primer ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina](#)

18 de mayo de 2022

[En el Huila, el ICA inspecciona planta productora de harina de origen animal](#)

productores con capacidad instalada igual o superior a doscientas (200) aves”, indicó la gerente general del ICA, Deyanira Barrero León.

VER MÁS
NOTICIAS



Medidas de bioseguridad avícola

El Instituto hace un llamado proactivo a todos los avicultores del nivel nacional y a Fenavi en cabeza del gremio productor avícola nacional, para que intensifiquen las exigencias de bioseguridad en sus granjas, principalmente las siguientes:

- El estricto cumplimiento de la circulación unidireccional en flujo lógico antes, durante y después de una visita a cualquier plantel avícola.
- El cumplimiento estricto de los vacíos sanitarios establecidos por cada compañía, entre granjas y empresas del sector avícola, así como los vacíos sanitarios mínimos contemplados por los profesionales asesores y directores técnicos o sanitarios de las granjas o empresas avícolas a nivel nacional.
- El cumplimiento estricto de los protocolos de ingreso y salida para trabajadores y visitantes de la granja, vehículos y objetos (herramientas, papelería, material, etc.) para reducir los riesgos de ingreso de patógenos en las granjas.
- El respeto por las distancias establecidas de manera obligatoria en construcciones de granjas nuevas y ampliaciones de las existentes.
- El cumplimiento estricto de todos los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES) mínimos obligatorios para una granja avícola biosegura, y en especial el diligenciamiento prioritario de bitácoras o registros de ingreso de personal, vehículos, visitantes o trabajadores del plantel.
- La limpieza y desinfección estricta en el filtro de ingreso para personas vehículos y objetos ajenos a la granja.
- La revisión detallada y minuciosa de filtros de ingreso al establecimiento avícola, así como de los cercos perimetrales y linderos que cumplen un papel fundamental en las granjas o establecimientos avícolas bioseguros, limitando o impidiendo en ingreso de vehículos, animales o personal ajeno a la producción aviar.

- La revisión periódica (a través de entrevistas o visitas domiciliarias) del personal y colaboradores que tienen acceso a las aves en las granjas, así como del personal de oficina que mantiene flujos de movimiento vinculados a las aves en producción, con la finalidad de asegurar la mitigación de cualquier riesgo asociado al contacto con aves de combate, ya sea por afición o nexos con cualquier tipo de ave fina que incurra en estas prácticas del combate, cría, participación clandestina, o vínculo personal/familiar con allegados y aficionados a la cultura gallística.

Adicional a lo indicado en relación con las condiciones de bioseguridad e infraestructura obligatorias en granja, es importante revisar detalladamente con los técnicos los planes vacunales obligatorios contra la enfermedad de Newcastle, que deben ser cuidadosamente diseñados para dar un estricto cumplimiento a cronogramas, fechas y edades en las aves.

Los planes vacunales se encuentran detallados en las mencionadas resoluciones de bioseguridad y es menester recalcar las siguientes obligaciones:

- Las incubadoras deben aplicar la primera vacuna de Newcastle y Marek en la planta al pollito/a de un día que comercializa dentro del territorio nacional.
- Las granjas de pollo de engorde deben aplicar como mínimo una dosis de vacuna viva para prevenir la enfermedad de Newcastle durante el ciclo productivo de las aves en campo.
- Las granjas de ponedora comercial, abuelas y reproductoras deben aplicar como mínimo cuatro dosis de vacuna para prevenir la enfermedad de Newcastle durante la etapa de levante de las aves (3 vivas y 1 oleosa).
- Las granjas de ponedoras comerciales, abuelas y reproductoras deben aplicar como mínimo una dosis de vacuna para prevenir la enfermedad de Newcastle durante el ciclo productivo de las aves en campo cada 10 semanas como intervalo máximo (el mínimo no está establecido y es recomendable definirlo con argumentos técnicos y epidemiológicos suficientemente robustos y sustentados).
- Los predios con aves de combate deben aplicar como mínimo cuatro dosis de vacuna para prevenir la enfermedad de Newcastle durante la etapa de levante de las aves (3 vivas y 1 oleosa).
- Los predios con aves de combate deben aplicar como mínimo una dosis de vacuna para prevenir la enfermedad de Newcastle durante el ciclo productivo de las aves en campo cada 10 semanas como intervalo máximo.
- Todas las vacunas para la prevención del Newcastle sobre las que se hace referencia deben tener el respectivo registro ICA, la salvaguarda de cadena de frío y de preferencia ser vacunas a virus vivo de la cepa La Sota, sin importar que su vía de administración sea masiva (aves comerciales) o individual (aves de traspatio y combate).



Medidas de bioseguridad avícola

“Así las cosas, les recordamos a todos los productores del país, sea cual sea su naturaleza comercial, que la clave para prevenir la difusión de la enfermedad de Newcastle y recuperar nuestro estatus sanitario como país auto declarado libre de esta enfermedad, radica principalmente en la aplicación de medidas de mitigación del riesgo, a través de la bioseguridad y la vacunación de las aves dentro de todo el territorio nacional”, indicó la funcionaria.

La lucha contra esta enfermedad es con hechos y solo en equipo lograremos recuperar la condición de país autodeclarado libre de Newcastle Notificable con vacunación.

Comparte esta entrada en: [f](#) [t](#) [in](#) [w](#)

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Sede principal

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30am - 4:30pm Jornada



El campo
es de todos

Minagricultura

Continúa.

Teléfono Conmutador: +57-601-756-3030

Línea gratuita: +57-01-8000-185630

Código postal para la República de Colombia: 110931

Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.: (+57) 601-390-6945

Directorio Institucional: [Ingrese Aquí](#)

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co

 [@icacomunica](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [Whatsapp](#)

 [Telegram](#)  [Correo ICA](#)  [ICAnet](#)

[Política de Privacidad y Protección de Datos Personales](#) [Mapa del sitio](#) [Términos y condiciones](#)

[Centro de Relevos](#)